

ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA
DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
"SERVICIOS DE EDUCACION PUBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT".

En la ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 10:00 diez horas del día 25 veinticinco de enero del dos mil cinco, previa convocatoria del Presidente Suplente de la Junta de Gobierno se reunieron en la sala de juntas de los "Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit", los CC. Integrantes de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit", el C.P. Jorge Ramón Becerra Padilla, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno; Mtro. José Ramón Parra Rivera, Secretario de Educación Pública; C. P. Gerardo Gangoiti Ruiz, Secretario de Finanzas, y el Lic. David García Alfaro, Director General de la Dirección General Jurídica de la Secretaría General de Gobierno, a efecto de llevar a cabo reunión extraordinaria conforme a lo dispuesto por el artículo séptimo del decreto 7510 que crea el Organismo Público Descentralizado "Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit", y reformado mediante decreto 7513; asimismo estuvieron presentes el Profesor Rafael Ojeda Díaz, Director General de los "Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit", y el C. P. Pedro Quezada Duarte, Comisario Propietario del Órgano de Vigilancia de los S.E.P.E.N., desarrollándose bajo el siguiente

O R D E N D E L D I A .

- 1.- Bienvenida y Pase de Lista.
- 2.- Instalación legal de la Asamblea.
- 3.- Asuntos a autorización.
 - Reasignación de las Economías 2003, en el Presupuesto 2005.
 - Autorización de la Compensación Garantizada a los docentes del Centro de Rehabilitación de Implantes Cocleares.
 - Autorización de los Criterios para la Aplicación del Pago de Prestaciones: Organización del Ciclo Escolar (OE), Compensación del Día del Maestro (DM) y Estímulo del Día del Maestro (09), al personal de Mandos Medios, Superiores y Homólogos a ambos de los "Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit".
- 4.- Toma de Acuerdos.
- 5.- Clausura de la Reunión.

En uso de la palabra del C. P. Jorge Ramón Becerra Padilla, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno y conforme al primer punto del Orden del Día, dio la bienvenida

y agradeció a los presentes su asistencia a esta Reunión Extraordinaria, llevándose a cabo el pase de lista constatando la asistencia de la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno, por lo que ante la existencia de Quórum legal, se declaran válidos los acuerdos que se lleguen a tomar.-----

Enseguida y conforme al segundo punto del Orden del Día el C. P. Jorge Ramón Becerra Padilla, Presidente Suplente, declaró instalada esta Reunión Extraordinaria, siendo las diez horas con cinco minutos del día veinticinco de enero del 2005.-----

En uso de la palabra el C. P. Jorge Ramón Becerra Padilla y en el desahogo del tercer punto del Orden del Día, señaló que le fue solicitado por el Director General la realización de esta Reunión Extraordinaria para atender y autorizar en su caso por los integrantes de la Junta de Gobierno, los asuntos que serán expuestos enseguida por el Director General.-----

Enseguida el Director General, Profesor Rafael Ojeda Díaz, manifiesta que es necesario informar y solicitar autorización a esta Junta de Gobierno sobre la Reasignación de los Saldos de Economías 2003. - - - El Departamento de Recursos Financieros ha reportado un saldo de Economías 2003 al 31 de diciembre de 2004, por los siguientes conceptos: Construcción e Instalación de protección al equipo Enciclopedia \$359,679.33, "Becas 10,000" Ciclo Escolar 2003/2004, \$678,000.00; Aportación al SNTE Secc. 20, \$2'500,000.00; Apoyo a la Asociación de Padres de Familia \$10,037.55; Programa General de Obra \$ 167,355.96; Rehabilitación Esc. Normal Experimental de Acaponeta, \$ 192,636.41, dando un total de \$3,907,709.25 por saldos no ejercidos, más \$27,286.09 de rendimientos financieros de remanentes de la Escuela Normal Experimental de Acaponeta, menos un cargo de la Secretaria de Finanzas por \$ 119.60 de Gastos Financieros, lo que nos arroja un importe total de \$ 3'934,875.74, de lo cual se propone sean reasignados a los siguientes conceptos: Pago de Pasivos 2004, \$13,709.64; Construcción e instalación de protección para el equipo del Proyecto Enciclopedia y T.V. Media, \$ 178,469.69; "Becas 10,000" Reexpedición Ciclo Escolar 2003-2004 \$688,037.55; Rehabilitación Esc. Normal Experimental de Acaponeta \$219,922.50; Reserva financiera para obras en litigio, \$ 162,000.00; apoyo a la Asociación Estatal de Padres de Familia, \$ 20,000.00 y Convenio SEPEN-SNTE, \$2'500,000.00, importes que arrojan un total de \$ 3'882,139.38, planteamiento que se somete a su consideración.-----

Otro asunto que presenta a esta Honorable Junta de Gobierno el mismo Profesor Rafael Ojeda Díaz, en uso de la palabra solicita autorización para el pago de la compensación garantizada a los docentes adscritos al Centro de Trabajo de Implantes Cocleares, para lo cual informa lo siguiente:-----

1.- Derivado del Convenio suscrito el 19 de marzo del año 2004, entre los SEPEN y el Fideicomiso de Implantes Cocleares y del Acuerdo SEPEN-Sección 20 del SNTE, se autorizó con fecha 15 de diciembre del año 2004, la creación del Centro de

Rehabilitación de Implantes Cocleares, clave 18FRC0001P, y que por las características inherentes del servicio, este centro de trabajo laborará en forma continua los doce meses del año, incluyendo el receso escolar de los meses de julio y agosto, otorgando la educación especial y su posterior integración al sistema educativo formal a los niños intervenidos con implantes cocleares.- 2.-En razón de lo anterior y para garantizar la estadía mínima de tres años de los docentes en este proyecto de rehabilitación e integración educativa, se suscribió un Convenio de Adscripción firmado entre los SEPEN y los C. Profesores: Sánchez González María del Rosario, Aguirre González Beatriz Alejandra, Medina Quezada Cesar Rafael, Ortiz Guerrero Norma Leticia y Calzada Hoyos Ivonne Elizabeth, los cuales se proponen para el otorgamiento de una Compensación Garantizada adicional al sueldo base de cada docente, en correspondencia por la jornada adicional de trabajo. - 3.- Esta Prestación se realizará con cargo al presupuesto regular del Capítulo 1000 y estará sujeta a revisión al término del ciclo escolar de cada año, y a su refrendo anual cada ejercicio fiscal. Para este ciclo escolar 2004-2005 se solicita autorización del pago a los docentes mencionados por un importe mensual de \$ 1,421.00 a partir del día primero de este mes de enero.-----

Y como último asunto, el mismo Director General de los SEPEN presentó para su autorización los "Criterios para la Aplicación del pago de las Prestaciones: Organización Ciclo Escolar (OE), Compensación del Día del Maestro (DM) y Estimulo del Día del Maestro (09), al personal de Mandos Medios, Superiores y Homólogos a ambos de los "Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit"; estos criterios regulan los Acuerdos tomados por la Junta de Gobierno con fecha 4 de marzo de 1997, en los que se otorga al personal de mandos medios y superiores el derecho de recibir todas las prestaciones económicas que recibe el personal de apoyo y asistencia a la educación de base. -----

Pasando al cuarto punto del Orden del Día, el pleno de la Junta de Gobierno toma los siguientes: -----

----- A C U E R D O S -----

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta del Director General para que del saldo de Economías 2003 al 31 de Diciembre 2004, por un monto de \$ 3'934,875.74, se apliquen en los siguientes conceptos: Pago de Pasivos 2004, \$ 13,709.64; Construcción e Instalación de Protección para el Equipo del Proyecto Enciclomedia y T. V. Media \$ 178,469.69; "Becas 10,000" Ciclo Escolar 2003-2004, \$ 688,037.55; Rehabilitación de la Esc. Normal Experimental de Acaponeta, \$ 219,922.50; Reserva Financiera para Obras en Litigio \$ 162,000.00; Apoyo a la Asociación Estatal de Padres de Familia \$ 120,000.00; Convenio SEPEN-SNTE \$ 2'500,000.00; haciendo un total de \$ 3'882,139.38. Queda una diferencia pendiente de determinar su aplicación por la cantidad de \$ 52,736.36. -----

SEGUNDO.- Se autoriza al Director General para otorgar compensación garantizada, con cargo al presupuesto regular, a cinco docentes que laboran en el Centro de Rehabilitación de Implantes Cocleares, a partir del día primero del presente mes, por un importe de \$ 1,421.00 (Un mil cuatrocientos veintiún pesos, 00/100, M.N.) mensuales a cada uno. -----

TERCERO.- Se aprueban los "Criterios para la Aplicación del Pago de Prestaciones: Organización del Ciclo Escolar (OE), Compensación del Día del Maestro (DM) y Estímulo del Día del Maestro (09) al Personal de Mandos Medios, Superiores y Homólogos a Ambos de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit", (NOVIEMBRE 2004).-----

El C. P. Jorge Ramón Becerra Padilla, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, siguiendo con el quinto punto del Orden del Día, siendo las doce horas con quince minutos del día veinticinco de enero del año dos mil cinco, declara oficialmente clausurados los trabajos de esta Reunión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.-----

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO.


C.P. JORGE RAMON BECERRA PADILLA.
PRESIDENTE SUPLENTE.

SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA.


MTRO. JOSE RAMON PARRA RIVERA.

SECRETARIO DE FINANZAS.


C. P. GERARDO GANGOITI RUIZ.

DIRECTOR GENERAL JURIDICO DE LA
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.


LIC. DAVID GARCIA ALFARO